



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 273-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1635-2022-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la aprobación del expediente de contratación de **Subasta Inversa Electronica –SIE N° 01-2022-GRA/AUTODEMA** referida a la **Adquisición de Fertilizantes Agrícolas (Bienes Comunes) para el Proyecto II Etapa del Componente Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

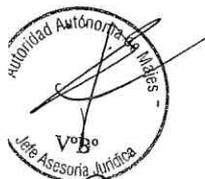
CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, mediante Informe n° 1635-2022-GRA/PEMS-OA-ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la aprobación del expediente de la **Subasta Inversa Electronica –SIE N° 01-2022-GRA/AUTODEMA** referida a la **Adquisición de Fertilizantes Agrícolas (Bienes Comunes) para el Proyecto II Etapa del Componente Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, con Informe N° 060-2022-GRA-PEMS-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunica el procedimiento de aprobación de expediente de Contratación por el Titular de la Entidad.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, del procedimiento de Selección la **Subasta Inversa Electronica –SIE N° 01-2022-GRA/AUTODEMA** referida a la **Adquisición de Fertilizantes Agrícolas (Bienes Comunes) para el Proyecto II Etapa del Componente Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

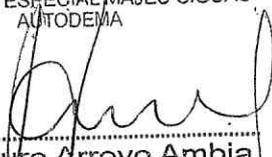
ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

ARTICULO 3°.- Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 4950826
EXP. 3145345

